



Gobierno Regional  
de Cusco

Gerencia Regional de  
Educación Cusco

Unidad de Gestión  
Educativa Local Cusco

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

**MEMORÁNDUM MÚLTIPLE N° 77 -2026-GR CUSCO/GEREDU C/DUGEL C/JUGP.**

**A :** Directores(as) y Subdirectores(as) de las Instituciones Educativas Públicas de EBR, EBA y EBE del ámbito de la UGEL Cusco.

**ASUNTO :** Remite "Orientaciones y Precisiones para la participación en el Desfile Folklórico Escolar en Homenaje a las Fiestas Jubilares del Cusco- 2026", Para Su Cumplimiento.

**REFERENCIA :** Fiestas Jubilares del Cusco- 2026.

**FECHA :** Cusco, 15 de mayo de 2026.

Es grato dirigirme a usted para expresarle un cordial saludo y, en atención al documento de la referencia, remitimos las "Orientaciones y Precisiones para el Desfile Folklórico Escolar en Homenaje a las Fiestas Jubilares del Cusco - 2026".

Este documento regulará la participación de las Instituciones Educativas Públicas y Privadas de los niveles Inicial, Primaria y Secundaria de EBR, EBE y EBA del ámbito de la UGEL-Cusco. Dicha actividad es organizada por la Empresa Municipal de Festejos de Cusco (EMUFEC) en coordinación con la UGEL Cusco.

Agradeciendo de antemano su atención a la presente, hago propicia la oportunidad de expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estimación.

Atentamente,

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CUSCO  
*S. Quiones*  
Mg. FREDDY QUIONES CARDENAS  
DIRECTOR  
UGEL CUSCO • U.E. N° 312

Se adjunta:  
Orientaciones y Precisiones para la participación en el Desfile Folklórico Escolar (08 folios)  
C.c.: Archivo  
DUGEL/FQC  
JUGP/ECV  
SEC UGP/A.A.-MBM

## ORIENTACIONES Y PRECISIONES PARA LA PARTICIPACION EN EL DESFILE FOLKLÓRICO ESCOLAR EN HOMENAJE A LAS FIESTAS JUBILARES DEL CUSCO- 2026.

### I.- OBJETIVO.

#### 1.1.- OBJETIVO GENERAL

Promover el desarrollo de las capacidades artísticas y culturales de los estudiantes mediante la práctica de la danza y el folklore autóctono local y regional, fortaleciendo su identidad cultural, los valores institucionales, la convivencia fraterna, la amistad y el compañerismo, así como la organización y el trabajo en equipo en las instituciones educativas de Educación Básica del ámbito de la UGEL Cusco.

#### 1.2.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- ✓ Promover la cultura y folklore en las Instituciones Educativas Públicas y Privadas por su alto valor educativo en el fortalecimiento y la conservación de la identidad cultural.
- ✓ Difundir las danzas típicas del Cusco, que son realizadas principalmente en fiestas patronales, eventos religiosos, festivales y toda actividad cultural que se realice ya que estas danzas permiten expresar la cultura del pueblo y mantienen vivas las tradiciones de los pueblos.
- ✓ Fomentar la participación organizada de la comunidad educativa en los festejos jubilaes de nuestra ciudad de Cusco, a través del desfile folklórico escolar.
- ✓ Reafirmar el orgullo de vivir en una ciudad de cultura y tradición a través de la práctica de manifestaciones artísticas como la danza y la música.
- ✓ Sensibilizar al estudiantado y comunidad educativa en la reducción del uso de material contaminante, que tiene efectos negativos en el medio ambiente.

### II.- FINALIDAD.

Normar, planificar, organizar, ejecutar, supervisar y evaluar la participación de las Instituciones Educativas de Gestión Pública y Privada de los Niveles de Educación Inicial, Primaria, EBE y Secundaria EBA del ámbito de la UGEL-CUSCO, en el “Desfile Folklórico Escolar 2026”, programado por la Empresa Municipal de Festejos de Cusco (EMUFEC), en homenaje a las Fiestas Jubilaes del Cusco, con el fin de promover la participación, identidad e integridad de los estudiantes, docentes y comunidad educativa con nuestra cultura regional y nacional; asumiendo compromisos en la conservación sostenible del medio ambiente.

### III.-BASE LEGAL. -

- ✓ Constitución Política del Perú.
- ✓ Ley N° 29444, Ley de la Reforma de la Magisterial.
- ✓ Ley N°28044, Ley General de Educación
- ✓ Ley N° 28411, Ley General de Sistema Nacional de Presupuesto.
- ✓ Ley N° 26549, Ley de Centros Educativos Privados.

**“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año del de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”**

---

- ✓ Ley N° 28983, Ley de igualdad de oportunidades entre Mujeres y Hombres.
- ✓ Ley N° 28988, Que declara a la Educación Básica Regular como servicio Público esencial.
- ✓ Ley N° 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación.
- ✓ D.S. N° 011-2012-ED, Reglamento de la Ley General de Educación.
- ✓ D.S. N° 004-2013-ED, Reglamento de la ley de la Reforma Magisterial.
- ✓ D.S. N° 002- 2014-MIMP, Reglamento de la Ley General de la Persona con Discapacidad.
- ✓ D.S. N° 001-2015-MINEDU, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación.
- ✓ D.S. N°008-2021-MIMP, Norma que aprueba la “Política Nacional Multisectorial para las Niñas, Niños y Adolescentes al 2030.
- ✓ D.S. N° 015-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación de Educación y Unidades de Gestión Educativa Local.
- ✓ R.M. N°526-2005-ED, Norma que incluye los Juegos Florales Escolares como actividad educativa de la Educación Básica Regular.
- ✓ R.M. N° 1158-91-ED, Programa del Uso Adecuado del Tiempo Libre.
- ✓ R.M. N°181-2021, Norma denominado “Disposiciones para los Comités de Gestión Escolar en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica”.
- ✓ R.M. N° 556-2024 -MINEDU Lineamientos para la realización de Actividades Educativas.
- ✓ R.S.G. N° 208-2019- MINEDU, Norma que conforma la Unidad de Arte y Cultura como Unidad funcional no orgánica en la Dirección de Educación Física y Deporte.


#### **IV.- ALCANCE.**

- ✓ Unidad de Gestión Educativa Local del Cusco.
- ✓ Empresa Municipal de Festejos del Cusco.
- ✓ Dirección del Área de Gestión Pedagógica de la UGEL- Cusco.
- ✓ Instituciones de Educación Básica Regular, EBA y EBE, de Gestión pública y Privada clasificadas por Categorías.

#### **V.- RESPONSABILIDAD.**

- ✓ La UGEL CUSCO, a través del Área de Gestión Pedagógica y la Empresa Municipal de Festejos de Cusco (EMUFEC), son responsables de la Planificación, Organización, Ejecución, reconocimiento y Evaluación del desfile Folklórico Escolar 2026, de la participación de las Instituciones Públicas y Privadas de los Niveles de Educación Inicial, primaria y secundaria de EBR, EBE y EBA, en homenaje a las Fiestas Jubilares del Cusco, de acuerdo al cronograma establecido.
- ✓ Los Directores, promotores y las APAFA de las Instituciones Educativas del ámbito de la Unidad de Gestión Educativa Local del Cusco, son responsables de organizar y promover la participación activa de sus estudiantes en el Desfile Folklórico Escolar 2026.
- ✓ La EMUFEC, será la entidad responsable de otorgar los premios del Desfile Folklórico 2026, estimulando al primer, segundo y tercer lugar, de cada categoría.


## VI.- VIGENCIA.



DIA	FECHA	NIVEL EDUCATIVO
Lunes	08 de junio	Nivel de Educación Inicial
Miércoles	17 de junio	Nivel de Educación Primaria y EBE
Jueves	18 de junio	Nivel de Educación Secundaria y EBA.

## VII. DISPOSICIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS

### • GLOSARIO DE SIGLAS Y TÉRMINOS

- 
- ✓ EMUFEC. – Empresa Municipal de Festejos del Cusco.
  - ✓ E.B.A.- Educación Básica Alternativa.
  - ✓ E.B.E.- Educación Básica Especial.
  - ✓ Folclórico. – costumbres, canciones, Bailes, etc. de carácter tradicional y popular
  - ✓ Autóctono. – Originarios, propios del lugar donde viven.
  - ✓ Categoría. – Cada una de las clases divididas y establecidas por nivel y gestión.
  - ✓ Calificación. - puntuación obtenida en la presentación de las danzas en el desfile escolar 2026.

### • DISPOSICIONES GENERALES. –

- ✓ Para una correcta presentación artística, las delegaciones elegirán una danza AUTÓCTONA DE NUESTRA REGIÓN.
- ✓ El Desfile Folklórico Escolar 2026, se realizará en el perímetro de la plaza de Armas del Cusco, en las fechas establecidas.
- ✓ La ejecución de cada danza tendrá una duración de 07 minutos en cada puesto de calificación, por lo que se recomienda cumplir con los tiempos establecidos.
- ✓ La concentración de las 10 primeras delegaciones participantes será a partir de las 08:30 horas en la plazoleta de Santa Teresa, calle Plateros hasta la esquina de la calle Espaderos.
- ✓ El orden de ubicación y desplazamiento de todas las delegaciones participantes en el Desfile Folklórico Escolar se realizará de acuerdo al número y horario asignado por la UGEL Cusco mediante sorteo para cada nivel y categoría, acto que está considerado dentro de los criterios de calificación.
- ✓ El desfile Folklórico Escolar, se iniciará a las 8:30 de la mañana (hora exacta) en el frontis del Palacio Municipal del Cusco, con el paseo de la Bandera del Tawantinsuyo llevado por las principales autoridades de la nuestra Región y acompañados por una banda sinfónica.

● **DISPOSICIONES ESPECÍFICAS. –**


- ✓ Podrán participar en el Desfile Folklórico Escolar 2026, estudiantes de las II.EE. Públicas y Privadas de los Niveles de Educación Inicial, Primaria, Secundaria, Especial y Básica Alternativa del ámbito de la UGEL-CUSCO.
- ✓ En los Niveles de Educación Inicial y Especial las delegaciones estarán integradas por un mínimo de 10 y un máximo de 12 parejas de danzantes.
- ✓ En los Niveles de Educación Primaria, las delegaciones estarán integradas por un mínimo de 10 y un máximo de 14 parejas de danzantes.
- ✓ En los Niveles de Educación Secundaria y Básica Alternativa, las delegaciones estarán integradas por un mínimo de 12 y un máximo de 16 parejas de danzantes.
- ✓ No habrá sustitución de género, es decir, las mujeres no pueden asumir rol de varones y viceversa, salvo que la danza originaria incluya tal sustitución.
- ✓ Las danzas de Desfile Folklórico Escolar 2026, de los Niveles de Educación Inicial, Primaria Secundaria y Básica Alternativa, serán acompañados de 10 a 15 músicos como máximo, ataviados con la vestimenta de la danza que presentan, ya que será parte de la calificación.
- ✓ Cada delegación participante deberá portar un cartel de 1 m x 0,80 m que identifique la danza (parte superior) y la I.E. (parte inferior) en fondo blanco con letras negras en mayúscula (negrita).

● **CATEGORIAS DE PARTICIPACIÓN:**


las instituciones educativas participantes estarán clasificadas por categorías de acuerdo a los niveles educativos y modalidades, según el siguiente cuadro:

CATEGORIA	INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARTICIPANTES
<b>A</b>	Públicas del Nivel de Educación Inicial
<b>B</b>	Privadas del Nivel de Educación Inicial
<b>C</b>	Públicas del Nivel de Educación Primaria
<b>D</b>	Privadas del Nivel de Educación Primaria
<b>E</b>	Rurales ( comunidades) del Nivel de Educación Primaria
<b>F</b>	Públicas y Privadas de Educación Básica Especial: Primaria
<b>G</b>	Públicas del Nivel de Educación Secundaria
<b>H</b>	Privadas del Nivel de Educación Secundaria
<b>I</b>	Rurales (comunidades) del Nivel de Educación Secundaria
<b>J</b>	Públicas y Privadas de Educación Básica Alternativa

- **DE LAS INSCRIPCIONES**



Nº	Nivel y modalidad	Fecha de inscripción	Fecha de sorteo/orden presentación	Fecha de participación
1	Inicial	Martes 19 de mayo al jueves 4 de junio	Viernes 5 de junio	Lunes 8 de junio
2	Primaria/CEBE	Martes 19 de mayo al lunes 15 de junio	Martes 16 de junio	Miércoles 17 de junio
3	Secundaria/CEBA	Martes 19 de mayo al lunes 15 de junio	Martes 16 de junio	Jueves 18 de junio

- 
- ✓ En el momento de la inscripción, las II.EE. presentarán un folder consignando la relación de los participantes (docentes responsables, músicos y estudiantes), la reseña histórica de las II.EE y de la Danza, detallando el nombre y su origen, así como la descripción de la vestimenta.

- **DE LOS DELEGADOS**

- ✓ Cada Institución Educativa acreditará a un(a) delegado(a) titular, con las siguientes obligaciones:
  - Cumplir de extremo a extremo con las disposiciones, cronogramas y recomendaciones establecidas en el presente documento que normará la participación y desarrollo adecuado de las II.EE. en el desfile folclórico escolar 2026.
  - Asistir bajo responsabilidad al sorteo para establecer el número de orden y horario de participación de las II.EE. en el desfile Folklórico Escolar 2026, la misma que se realizará en las fechas establecidas en el cuadro anterior, a partir de las 16:00 horas para todos los niveles y categoría. En cuanto al local se comunicará oportunamente.
  - Ser nexo directo entre de la IE. que representa con voz y voto, en las reuniones de coordinación con la Comisión Organizadora.

- **DEL JURADO CALIFICADOR**

- ✓ El Desfile Folklórico Escolar 2026, será calificado por jurados designados por la Empresa Municipal de Festejos del Cusco (EMUFEC y la Municipalidad Provincial del Cusco), con personas idóneas e investigadoras de nuestro folklore, representantes de las Instituciones Artístico Culturales de la Región Cusco, bajo los criterios establecidos por la Comisión organizadora.

- **DE LA CALIFICACION**

- ✓ Los resultados del Jurado calificador son inapelables.
- ✓ En caso de producirse empate en los dos primeros puestos, en cualquier de las categorías, el jurado calificador dirimirá antes de proclamar a los ganadores, considerando los siguientes criterios en orden de prelación:
  - Mensaje o contenido de la danza.
  - Comportamiento de las respectivas barras
  - Número de parejas de danzantes.
- ✓ Las II.EE. que solo deseen participar en calidad de invitados no serán calificados y registrarán su paso en estricta coordinación con la comisión organizadora y en su Nivel Educativo correspondiente.
- ✓ La danza que se presente fuera de la hora indicada al lugar de emplazamiento perderá el puntaje de puntualidad de acuerdo a los criterios de calificación establecidos.
- ✓ Las II.EE. que se fusionen para presentar una danza compartirán los estímulos que obtengan.

- **CRITERIOS DE CALIFICACION**

Categoría	Criterios de calificación	Puntaje máximo
A	Puntualidad y tiempo de ejecución de la danza	10 puntos
B	Autenticidad de la vestimenta y calidad interpretativa de la música.	20 puntos
C	Coreografía	40 puntos
D	Originalidad y calidad interpretativa de la danza	30 puntos
	<b>TOTAL</b>	<b>100 puntos</b>

- **DE LAS PROHIBICIONES**

- ✓ Queda prohibido:
  - Reservar sitios en el perímetro de la Plaza de Armas de Cusco para las barras, noche previa al desfile, bajo responsabilidad del Director(a) de las II.EE.
  - Ubicarse en las graderías del estrado oficial, lo que será tomado en cuenta para la calificación de la danza.
  - El uso de fuegos artificiales y/o pirotécnicos, como también los globos, picapica, papeles recortados, etc., durante la ejecución de las danzas, tanto por parte de los integrantes de la danza, como de las barras respectivas.
  - El uso de altoparlantes, vehículos, alegorías y la presencia de animales en el desarrollo del desfile folklórico.

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año del de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

• **DISPOSICIONES FINALES**

- ✓ La participación de las II.EE. Públicas y Privadas es completamente libre y voluntaria.
- ✓ Los ensayos se realizarán en horario que no afecte el desarrollo de la jornada pedagógica.
- ✓ Los grupos participantes tendrán presente que las danzas a ejecutar en el escenario serán representaciones artísticas folklóricas que se encuentren enmarcadas dentro de la moral y las buenas costumbres.
- ✓ Los participantes que incentiven el desorden o la falta de respeto a las demás delegaciones participantes, al público, a los organizadores o a los miembros del jurado; antes, durante y después de la presentación, dañando la imagen del evento, serán descalificados y excluidos automáticamente del concurso, sin excluir la responsabilidad administrativa, civil o penal que diera lugar.
- ✓ Los responsables de cada delegación deben garantizar que los estudiantes participantes cuenten oportunamente con sus alimentos, botiquín y agua durante la actividad.
- ✓ Los aspectos no contemplados en la presente Directiva serán absueltos por la Comisión Organizadora.

Cusco, mayo del 2026.

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CUSCO  
Mg. FREDDY QUIÑONES CARDENAS  
DIRECTOR  
UGEL CUSCO - U.E. N° 312